



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

VISTO: La necesidad de contar con un instrumento legal adecuado a los fines de fijar los nuevos valores para Licencias de Conducir, en el marco del nuevo Sistema Nacional; y

CONSIDERANDO: Que es necesario adecuar los valores en Ordenanza Tributaria del Ejercicio 2015, modificase el Inciso 13 Patentamiento Capítulo VIII Título 2 de la ordenanza mencionada;

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Modifícase Inciso 13, Patentamiento, Capítulo VIII, Título 2 de la Ordenanza Tributaria n° 4363/15, quedando redactado de la siguiente manera:

13	a	Original	360.00
	b	Renovación	320.00
	c	Renovación con ampliación	360.00
	d	Ampliación	360.00
	e	Ampliación con cambio de clase	360.00
	f	Duplicado y/o Duplicado con cambio de datos (antes del año de emitida la licencia)	72.00
	g	Duplicado y/o Duplicado con cambio de datos (despues del año de emitida la licencia)	72.00
	h	Derecho de examen	140.00
	i	Clase ampliada	72.00
	j	Actuación Medica	36.00

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4460 Sala de Sesiones, 28 de Octubre de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.